PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	28/06/2021
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Coordinación de Formación Profesional Integral.
ORDENADOR DEL GASTO:	Arturo Arango Santos - subdirector de Centro Con funciones de Director Regional.
OBJETO:	Contratar el suministro de insumos de materiales de formación perecederos para impartir instrucción en las formaciones tituladas de los programas Regulares de la vigencia 2021, en el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA Regional Amazonas.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 la Subdirección del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas de la Regional Amazonas del SENA, pretende satisfacer la siguiente necesidad:

Justificación:	El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. El Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, con el objetivo de cumplir con el deber misional y de contribuir a la culminación exitosa en las acciones de formación profesional, requiere realizar el suministro de materiales perecederos necesarios en los procesos de formación titulada de los aprendices de las ***formaciones Regulares del primer y segundo semestre de 2021;*** con el fin de poder realizar el proceso normal de la formación profesional integral en los diferentes programas, que en el contexto del programa se define como el proceso de enseñanza aprendizaje destinado al desarrollo de habilidades básicas y sociales que faciliten y conduzcan junto con la formación en diversos oficios a la inserción laboral del aprendiz, como un componente del desarrollo humano de los jóvenes en la visión de formar ciudadanos participativos en su vida comunitaria responsables en su vida personal y familiar y competentes en un oficio. Con la contratación que realizará el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas busca cumplir con los postulados de la Formación Profesional Integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país por lo que la formación a través de procesos prácticos representa un componente fundamental de la misma. Es por ello que para poder realizar el proceso normal de las acciones de formación, que en el contexto del programa se define como el proceso de enseñanza-aprendizaje destinado al desarrollo de habilidades básicas y sociales que faciliten y conduzcan junto con la formación en diversos oficios a la inserción laboral del aprendiz la Institución debe facilitar los medios, entre ellos los materiales de formación que se requieran para afianzar el aprendizaje, todo atendiendo los requerimiento que efectúa el instructor soportados en especificaciones técnicas. El Centro para la formación cuenta con asignación y centralización de recursos. Igualmente, la adquisición de estos elementos está prevista en el Plan Anual de Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia del 2021, y que en el almacén del Centro no existen los bienes con las características técnicas que se pretende adquirir. Con estos materiales de formación perecederos se pretende fortalecer y asegurar las condiciones para el buen desarrollo de las actividades académicas de conformidad con las especificaciones técnicas, detalles, descripción, cantidades y unidad de medida que se describen. Para tal efecto, el Centro de formación cuenta con asignación y centralización de recursos para la adquisición de estos Materiales y así suplir la necesidad. Para el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, Regional Amazonas la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es contratar con un proveedor de estos bienes, con experiencia en el ramo y que cumpla con las condiciones jurídicas, económicas y de calidad exigidas por el SENA, para la adquisición requerida. Que la Coordinación Académica, en aras de garantizar la debida ejecución del proceso de Formación Profesional Integral y considerando que los programas de formación están

basados en el aprendizaje y práctica, es necesario contratar el suministro oportuno de productos e insumos para garantizar la normalidad en los procesos formativos a cargo del Centro.

Por lo anterior se requiere realizar el suministro de ***MATERIALES DE FORMACION PROFESIONAL PERECEDEROS para las formaciones Regulares del primer y segundo semestre de 2021, por la suma de VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA C/TE ($ 25.346.150,00),*** en el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas SENA Regional Amazonas.
Descripción de Rubro de donde se extraerán los recursos para el suministro:

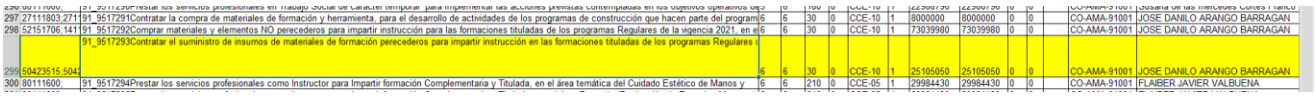
UNIDAD/SUB UNIDAD	DEP GASTO	PROGRAMA	RUBRO PPTAL	DESCRIPCION	X COMPROMETER
951710	**951745**	**CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION**	**C-3603-1300-14-0-3603025-02**	**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**	**$ 25.346.150**

Que el artículo 27 del Decreto 249 de 2014 en su numerales 28 y 29 establece "28. Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro. 29. Responder por la ejecución presupuestal de los recursos del Centro de Formación."

Así las cosas, esta contratación se hace necesaria toda vez que el SENA no cuenta con los bienes para desarrollar esta clase de actividades, por lo que es preciso contratar la adquisición de los materiales de formación, con una (1) persona natural o jurídica individualmente o conformada en consorcios o uniones temporales para que participe en el desarrollo del objeto a contratar.

De acuerdo con lo anterior y en atención a los requerimientos de calidad propios del proceso de docencia y del proceso de formación impartido por el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA que implican necesariamente identificar y satisfacer las distintas variables que inciden en el aprendizaje y resultan ser necesarias para la eficacia, calidad, oportunidad y efectividad de la formación profesional. Se requiere el suministro de **insumos perecederos** para las ***formaciones regulares*** que se imparten en el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA en la vigencia del calendario académico del año 2021.

3. **Numeral 299 del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad.**



297	27111803,271	91_9517291Contratar la compra de materiales de formación y herramienta, para el desarrollo de actividades de los programas de construcción que hacen parte del program	6	6	30	0	CCE-10	1	8000000	8000000	0	0		CO-AMA-91001	JOSE DANILO ARANGO BARRAGAN					
298	52151706,141	91_9517292Comprar materiales y elementos NO perecederos para impartir instrucción para las formaciones tituladas de los programas Regulares de la vigencia 2021, en el	6	6	30	0	CCE-10	1	73039980	73039980	0	0		CO-AMA-91001	JOSE DANILO ARANGO BARRAGAN					
299	50423515,5042	91_9517293Contratar el suministro de insumos de materiales de formación perecederos para impartir instrucción en las formaciones tituladas de los programas Regulares	6	6	30	0	CCE-10	1	25105050	25105050	0	0		CO-AMA-91001	JOSE DANILO ARANGO BARRAGAN					
300	80111600;	91_9517294Prestar los servicios profesionales como Instructor para Impartir formación Complementaria y Titulada, en el área temática del Cuidado Estético de Manos y	6	6	210	0	CCE-05	1	29984430	29984430	0	0		CO-AMA-91001	FLAIBER JAVIER VALBUENA					

4. **CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):** El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

CODIGO - SEGMENTO	CODIGO - FAMILIA	CODIGO - CLASE	CODIGO - PRODUCTO UNSPSC	NOMBRE - PRODUCTO
50	5040	504056	50405601	Pimentón chili limón
50	5042	504235	50423515	Semillas o plántulas de arroz
50	5042	504269	50426907	Alverja verde hurst shaft seca
50	5043	504353	50435300	vegetales orgánicos secos
50	5031	504135	50313500	fruta orgánica fresca
50	5040	504015	50411500	vegetales orgánicos frescos
50	5040	504027	50402702	vegetales orgánicos frescos

50	1015	101516	10151606	Especies o extractos
50	1015	101518	10151803	Especies o extractos
50	5215	521516	52151616	Especies o extractos
50	5019	501929	50192901	Especies o extractos
50	5042	504245	50424503	Lenteja verde seca
14	1412	141218	14121806	Azúcar o sustituto de azúcar, confite
10	1015	101518	10151801	Salsas o condimentos o cremas de untar o marinados
50	5040	504072	50407201	Arracacha
50	5040	504071	50407102	alverja orgánica
50	5030	503017	50301702	Banana bebe
50	5040	504035	50403511	Berenjena negra enorme
50	5040	504053	50405312	Cebolla perla

50	5040	504053	50405312	Cebolla roja
50	5040	504053	50405323	Cebolla verde
50	5040	504044	50404401	Cebolla verde
50	5040	504048	50404803	Especies o extractos
50	5040	504041	50404106	Cilantro
50	5030	503167	50316701	Fresa chandler
10	1015	101516	10151605	Semillas de cereales
50	5041	504168	50416836	vegetales orgánicos frescos
50	5040	504070	50407018	vegetales orgánicos frescos
50	5040	504070	50407039	Frijoles bolita
50	5030	503070	50307035	Guanábana
50	5017	501715	50171554	Menta orgánica
50	5040	504041	50404102	Laurel fresca cortada
50	5040	504046	50404614	Lechuga hoja verde
50	5041	504145	50414512	Lechuga cabeza roja

50	5030	503070	50307044	Lechuga frisee
50	5030	503070	50307044	Cocona
50	5031	503145	50314524	Mango tomy atkin
50	5031	503139	50313901	Fruta de kiwi ananasnaja
50	5031	503115	50311541	Manzana verdeing orgánica
50	5030	503052	50305207	Maracuyá crackerjack
50	5030	503020	50302003	Harina vegetal
50	5030	503070	50307013	Mora
50	5040	504048	50404815	Especies o extractos
50	5040	504057	50405706	Papa amarilla
50	5040	504057	50405705	Papa especial
50	5041	504156	50415601	Papa peruanita
50	5030	503051	50305105	Papaya solo
50	5017	501715	50171548	Peras anjou
10	1015	101515	10151524	Hierbas frescas
10	1015	101515	10151524	Hierbas frescas
50	5040	504056	50405606	Pimentón tai orgánico

50	5030	503056	50305602	Piña Pernambuco
50	5030	503070	50307025	Plátano
50	5030	503070	50307041	Copoazu
50	5040	504070	50407033	Especies o extractos
50	5040	504070	50407033	Especies o extractos
50	5040	504042	50404202	Repollo blanco
50	5040	504023	50402305	Repollo morado
50	5040	504065	50406524	Tomates roma vf
50	5042	504241	50424125	Tomates tumbler
50	5040	504041	50404125	Tomillo fresco
50	5040	504070	50407070	Yuca
50	5030	503070	50307008	Fruta fresca
50	5041	504120	50412001	vegetales orgánicos frescos
50	5040	504038	50403803	vegetales frescos
50	5031	503115	50311537	Fruta orgánica fresca
50	5030	503044	50304414	Fruta fresca
50	5030	503046	50304610	Fruta fresca

50	5030	503046	50304601	Fruta fresca
50	5040	504041	50404120	plantas vivas de especies o variedades de flores altas
50	5040	504019	50401922	Remolacha dulce
50	5030	503030	50303001	Fruta fresca
50	5041	504140	50414015	vegetales orgánicos frescos
50	5041	504140	50414009	vegetales orgánicos frescos
50	5041	504116	50411600	vegetales orgánicos frescos
50	5030	503070	50307045	Fruta fresca
50	5041	504126	50412600	vegetales orgánicos frescos
50	5040	504025	50402502	Pepinos
50	5040	504067	50406722	Zanahoria rey de otoño
50	5013	501317	50131703	Auyama loche
50000000	50130000	50131600	50131612	Huevos en la cascara de gallina
50	5013	501317	50131703	Productos de leche o mantequilla frescos
50	5041	504161	50416108	Frijoles habichuelas
50	5030	503050	50305043	Espinaca orach orgánica

50	5017	501715	50171548	Naranja valencia
50	5031	503125	50312503	Hierbas frescas
50	5017	501715	50171550	Cereza bigarreu orgánica
50	5016	501615	50161511	Lima limón tahitian
50	5040	504041	50404101	Aguacate reed
50	5017	501718	50171833	Albahaca
50	5011	501115	50111513	Arazá
10000000	10150000	10121200	10121232	Semillas o Plántulas de Ahuyama
1000000	10150000	10151500	10151524	Semillas O plántulas de Cimarrón
50000000	50130000	50131600	50131618	Huevos en la Cascara Codorniz
50000000	50400000	50406500	50406506	Tomate Cereza
10	1015	101500	10151805	Semillas de Cilantro
50	5015	501515	50151513	Aceites vegetales o de planta comestibles
50	5017	501715	50171550	Especies o extractos
50	5017	501715	50171550	Especies o extractos
50000000	50160000	50161800	50161814	Azúcar o sustituto de azúcar, confite

50	5036	503658	50365854	Frutas en lata o en frasco
50000000	50320000	50323500	50323501	Uva corinth negra seca
50	5018	501924	50192403	Alimentos preparados y conservados
50	5016	501615	50171550	Azúcar o sustituto de azúcar, confite
50	5013	501317	50131700	Productos lácteos y huevos
50	5019	501929	50192901	Pasta sencilla o fideos
50	5042	504268	50426839	Frijoles bolita
50	5022	502210	50221002	Harina
50000000	50130000	50131700	50131704	Leche en polvo
50	5016	501618	50161814	Pan fresco
50000000	50180000	50181700	50181708	Mezclas para hornear
50	5017	501715	50171551	Salsas o condimentos o cremas de untar o marinados
50	5017	501715	50171550	Salsas o condimentos o cremas de untar o marinados
50000000	50170000	501717	50171707	Especies o extractos
50	5017	501717	50171707	Especies o extractos

50	5011	501115	50111513	Especies o extractos
50	5011	501115	50111513	Carne, mínimamente procesada sin aditivos
50	5011	501115	50111514	Carne, mínimamente procesada sin aditivos
50	5012	501215	50121539	Cerdo, mínimamente procesado sin aditivos
50	5012	501215	50121539	Pescado fresco
50	5011	501120	50112010	Pollo, procesado sin aditivos
50	5011	501120	50112008	Cerdo, procesado sin aditivos
50	5012	501219	50121903	Mariscos frescos
50	5012	501216	50121612	Mariscos congelados
50	5040	504038	50403801	Mariscos congelados
50	5040	504038	50403810	Ajo tarde california
50000000	50220000	50221300	50221303	productos de cereales y legumbres
50	5037	503749	50374925	fruta en lata o en frasco

50	5017	501720	50172001	condimentos y conservantes
10	1010	101017	10101703	Animales vivos
50	5042	504268	50426849	Vegetales secos
50	5017	501719	50171961	Condimentos y conservantes
10	1010	101018	10101801	Animales vivos
50	5013	501318	50131801	Productos lácteos y huevos
50	5017	501715	50171550	Especies o extractos
10	10101	101017	10101701	Animales vivos
50	5011	501120	50112010	Cuero de cerdo
50	5017	501720	50172001	Condimentos y conservantes
50	5011	501115	50111514	Carne, mínimamente procesada sin aditivos
50	5011	501115	50111514	Carne, mínimamente procesada sin aditivos
50	5013	501318	50131800	productos lácteos y huevos
50	5012	501215	50121539	Cerdo, mínimamente procesado sin aditivos
50	5011	501115	50111514	Carne, mínimamente procesada sin aditivos
50	5011	501115	50111514	Carne, mínimamente procesada sin aditivos
10	1010	101018	10101803	animales vivos

50	5046	504670	50467007	vegetales en lata o en frasco
50	5046	504670	50467007	vegetales en lata o en frasco
50	5018	501819	50181901	miga de pan
50	5015	501515	50151513	Aceites vegetales o de planta comestibles
50	5011	501115	50111514	Carne, mínimamente procesada sin aditivos
50	5018	501819	50181901	Pan molde
50	5011	501115	50111514	Carne, mínimamente procesada sin aditivos
50	5018	501859	50185909	productos de panadería
50	5019	501924	50192404	Alimentos preparados y conservados
50	5013	501316	50131630	Productos lácteos y huevos
50	5011	501115	50111514	Carne, mínimamente procesada sin aditivos
50	5011	501115	50111514	Carne, mínimamente procesada sin aditivos
10	1015	101518	10151809	Semillas plántulas de curry
73000000	73130000	73131800	73131804	Servicios de elaboración de mantequilla o crema de leche

50	5013	501318	50131801	Productos de leche o mantequilla congelados
50	5013	501318	50131801	Queso natural
50	5013	501318	50131802	Queso natural
50	5019	501923	50192303	Queso procesado
50	5020	502022	50202203	Helado de sabor o helado o postre de helado o yogurt congelado
50000000	50200000	50202200	50202203	Vino
50000000	50200000	50202200	50202203	Vino
50000000	50170000	50171700	50171708	Vinos para cocinar
50	5020	502022	50202207	Cocteles de alcohol o bebidas mixtas
50	5020	502022	50202207	Cocteles de alcohol o bebidas mixtas
50	5020	502022	50202207	Cocteles de alcohol o bebidas mixtas
50	5022	502213	50221301	Especies o extractos
50	5019	501924	50192405	Harina vegetal

51000000	51130000	51131900	51131903	Gelatina
50	5030	503042	50304205	Productos de leche o mantequilla congelados
50000000	50160000	50161500	50161511	Chocolate o sustituto de chocolate
50000000	50160000	50161500	50161511	Chocolate o sustituto de chocolate
50	5017	501719	50171904	Cremas de untar saladas o patés
11	1116	111623	11162306	Conserva
50	5011	501120	50112010	Cuero de cerdo
50	5019	501921	50192113	Pollo, procesado sin aditivos
50	5012	501215	50121539	Carne, mínimamente procesada sin aditivos
50	5012	501215	50121539	Pescado fresco
50	5016	501615	50401501	Azucares naturales o productos endulzantes

50	5016	501615	50161814	Azúcar o sustituto de azúcar, confite
51000000	51170000	51171600	51171608	Glicerina
50000000	50160000	50161800	50161814	Azúcar o sustituto de azúcar, confite
12000000	12160000	12164500	12164502	sabores o extractos
50	5042	504235	50423515	Semillas o plántulas de arroz
50	5017	501720	50172001	Condimentos y conservantes
11	1116	111623	11162306	Conserva
10	1015	101518	10151801	Salsas o condimentos o cremas de untar o marinados
10	1015	101518	10151801	Salsas o condimentos o cremas de untar o marinados
11	1116	111623	11162306	Conserva
50	5040	504038	50403803	Vegetales frescos
50	5042	504235	50423515	Semillas o plántulas de arroz
50	5017	501720	50172001	Condimentos y conservantes

50	5013	501318	50131802	Queso natural
50	5011	501120	50112010	Cuero de cerdo
50	5011	501120	50112010	Cuero de cerdo
50	5011	501120	50112010	Cuero de cerdo
50	5019	501923	50192303	Queso procesado
50	5019	501923	50192303	Queso procesado
50	5019	501923	50192303	Queso procesado
50	5019	501923	50192303	Queso procesado
50	1015	101516	10151606	Especies o extractos
10	1015	101518	10151809	semillas plántulas de azafrán
50	5019	501929	50192901	Pasta sencilla o fideos

50000000	50200000	502022	50202203	Vino
60000000	60100000	60103900	60103905	Kits o materiales de cultivos
50000000	50220000	50221000	50221002	Harina
50000000	50150000	50151500	50151514	Grasas saturadas de vegetales o plantas comestibles
50000000	50150000	50151500	50151514	Grasas saturadas de vegetales o plantas comestibles
50000000	50160000	50161500	50161511	Chocolate o sustituto de chocolate
12000000	12160000	12164500	12164502	Sabores o extractos
12000000	12160000	12164500	12164502	Sabores o extractos
12000000	12160000	12164500	12164502	Sabores o extractos
12000000	12160000	12164500	12164502	Sabores o extractos
12000000	12160000	12164500	12164502	Sabores o extractos
12000000	12160000	12164500	12164502	Sabores o extractos

12000000	12160000	12164500	12164502	Sabores o extractos
12000000	12160000	12164500	12164502	Sabores o extractos
50000000	50190000	50193100	50193102	Mezcla de postres
12000000	12160000	12164500	12164502	Sabores o extractos
12000000	12170000	12171500	12171504	Colorantes fdc seguros para alimentos o cosméticos
50000000	50150000	50151600	50151605	Grasa saturada animal comestibles
50000000	50220000	50221300	50221301	Harina vegetal
50000000	50220000	50221300	50221303	Almidón o harina comestible
50000000	50220000	50221300	50221303	Almidón o harina comestible
50000000	50160000	50161800	50161813	Chocolate o sustituto de chocolate, confite
31000000	31200000	31201600	31201603	Gomas

12000000	12170000	12171500	12171504	Colorantes fdc seguros para alimentos o cosméticos
12000000	12170000	12171500	12171504	Colorantes fdc seguros para alimentos o cosméticos
12000000	12170000	12171500	12171504	Colorantes fdc seguros para alimentos o cosméticos
12000000	12170000	12171500	12171504	Colorantes fdc seguros para alimentos o cosméticos
50000000	50160000	50161800	50161814	Azúcar o sustituto de azúcar, confite
50000000	50160000	50161800	50161814	Azúcar o sustituto de azúcar, confite
50000000	50320000	50327000	50327008	Coco seco
50000000	50170000	50171700	50171708	Vinos para cocinar
50000000	50220000	50221300	50221301	Harina vegetal
50000000	50320000	50323500	50323501	Uva corinth negra seca
50000000	50220000	50221300	50221301	Harina vegetal

50000000	50160000	50161800	50161814	Azúcar o sustituto de azúcar, confite
50000000	50160000	50161800	50161814	Azúcar o sustituto de azúcar, confite
50000000	50130000	50131700	50131701	Productos de leche o mantequilla frescos
50000000	50130000	50131800	50131801	Queso natural
10000000	1015	101500	10151805	Semillas de Cilantro
10000000	1015	101500	10151805	Semilla Cebollín Allium schoenoprasum
10000000	10150000	10151500	10151521	Semillas de pimiento morrón
10000000	10150000	10151500	10151500	Semilla de Maracuyá
10000000	10150000	10151500	10151507	Semilla Pepino cohombro
10000000	10150000	10151500	10151532	Semillas o plántula de ahuyama

50	5030	503070	50307025	Plátano
51000000	51200000	51201700	51201705	Newcastle
10000000	10120000	10121600	10121604	Alimento avícola
10000000	10120000	10121600	10121604	Alimento avícola
10000000	10120000	10101700	101217002	Alimento granulado para peces
10000000	10120000	10101700	101217002	Alimento granulado para peces
70000000	70100000	70101800	70101803	Criadero de peces
70000000	70100000	70101800	70101803	Criadero de peces

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

6. OBJETO

Contratar el suministro de insumos de materiales de formación perecederos para impartir instrucción en las formaciones tituladas de los programas Regulares de la vigencia 2021, en el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA Regional Amazonas.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

En la ejecución del objeto contractual el contratista se obliga a prestar todo tipo de actuación a fin de que los bienes entregados al Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, sean de primera calidad, pues serán rechazados por no cumplir con los estándares mínimos enmarcados en la ESPECIFICACIONES TECNICAS ESENCIALES descritas en el presente documento.

El Contratista por demás se obliga a cumplir de manera inequívoca el plazo establecido para la respectiva adquisición de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionadas por la entidad y descritas a continuación:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDADES	UNIDAD DE MEDIDA
1	Ají limón	1	kilo
2	Arroz blanco tipo II	15	kilo
3	Alverja verde seca	8	kilo
4	Maní	5	kilo
5	Almendras	2	kilo
6	Alcachofas	2	kilo
7	Apio	8	kilo
8	Ajonjolí bolsa/250 gr	4	Bolsa
9	Canela en astillas bolsa/80gr	6	unidad
10	Canela en polvo paquete/80 gr	4	unidad
11	Clavo de olor paquete/200 gr	4	unidad
12	Lenteja seca/500g	8	paquete
13	Panela/500g	8	unidad
14	Pimienta mixta en pepa,(roja, blanca, negra) frasco x 200g	5	paquete

15	Arracacha	8	kilo
16	Alverja verde fresca	8	kilo
17	Banano/racimo	4	unidad
18	Berenjena	6	libra
19	Cebolla cabezona blanca	8	kilo
20	Cebolla cabezona roja	8	kilo
21	Cebolla larga junca	8	kilo
22	Cebolla puerro	8	kilo
23	Champiñón fresco/250g	8	unidad
24	Cilantro	5	kilo
25	Fresa/500g	5	unidad
26	Avena en hojuelas	4	kilo
27	Cus cus/20g	4	sobres
28	Garbanzos	6	kilo
29	Frijol fresco	4	kilo

30	Guanábana	8	kilo
31	Hierbabuena	4	kilo
32	Laurel fresco	4	kilo
33	Lechuga Batavia	6	kilo
34	Lechuga morada	3	kilo
35	Lechuga crespa	2	kilo
36	Lulo	4	kilo
37	Mango tomy	5	kilo
38	kiwi	2	kilo
39	Manzana ROYAL	4	kilo
40	Maracuyá	8	kilo
41	Mazorca	6	kilo
42	Mora/500g	12	unidad
43	Orellana/ frasco, 250g	5	unidad
44	Papa criolla	10	kilo
45	Papa sabanera	10	kilo
46	Papa pastusa	10	kilo

47	Papaya	10	kilo
48	Pera tipo importación	4	kilo
49	Perejil crespo	2	kilo
50	Perejil liso	2	kilo
51	Pimentones surtidos	15	kilo
52	Piña	10	kilo
53	Plátano hartón/ racimo	8	unidad
54	Copoazu	10	kilo
55	Rábanos blancos	1	kilo
56	Rábanos morados	2	kilo
57	Repollo blanco	6	kilo
58	Repollo morado	4	kilo
59	Tomate chonto	10	kilo
60	Tomate milano	10	kilo
61	Tomillo	2	kilo
62	Yuca	10	kilo
63	Coco	10	unidad

64	Brócoli	4	kilo
65	Cebollín	2	kilo
66	Manzana verde/1000g	6	kilo
67	Mandarina/1000g	10	kilo
68	Sandia/1000g	15	kilo
69	Melón/1000g	15	kilo
70	Romero/paquete 50g	10	unidad
71	Remolacha	4	kilo
72	pitahaya	4	kilo
73	Orégano x10gramos	10	sobre
74	Eneldo x 50gramos	5	sobre
75	Espárragos mixtos(verde, blancos)	3	kilo
76	Guayaba semimadura	6	kilo
77	Coliflor x 200g	5	atado
78	Pepino cohombro	10	kilo
79	Zanahoria	10	kilo
80	Zucchini mixto(verde, amarillo)	8	kilo

81	Huevo AA x 30 Unidades	22	cubeta
82	Leche líquida /1000ml	10	Caja
83	Habichuela	10	kilo
84	Espinacas	10	kilo
85	Naranja valencia	10	kilo
86	Guascas fresca	0,5	kilo
87	Cerezas marrasquino , 200gramos	6	Frasco
88	Limón Tahití	8	kilo
89	Aguacate	8	kilo
90	Albahaca fresca x 250g	2	Atado
91	Arazá	4	kilo
92	Ahuyama	8	kilo
93	Cimarrón cilantro	2	Kilo
94	Huevo Codorniz x 24	2	caja
95	Tomate cherry/200 gr	5	Unidad
96	Semillas de cilantro	1	kilos

97	Aceite de soya frasco/900ml	30	Unidad
98	Anís bolsa/200g	2	Unidad
99	Anís estrellado sobre/16g	5	Unidad
100	Frutas confitadas	2	kilo
101	Ciruelas pasas x 200g	3	sobre
102	Uvas pasas X 200g	5	Sobre
103	Miel / 500 ml	4	unidades
104	Azúcar morena	10	kilo
105	Leche evaporada tarro/410 gramos	5	Unidades
106	Espaguetis paquete/250gr	20	Unidades
107	Frijol bola	6	kilo
108	Harina de trigo	15	kilo
109	Leche entera en polvo	10	kilo
110	Levadura x250 gramos	4	paquetes

111	Polvo para hornear	6	libra
112	Sal x 500 gramos	20	libra
113	Sal parrillera x 500ml	2	Frasco
114	Vinagre de vino tinto x500 ml	2	Frasco
115	Vinagre blanco x500 ml	2	Frasco
116	Vinagre balsámico x 500 ml	2	Frasco
117	Lomo fino de res	10	kilo
118	Lomo ancho de res	10	kilo
119	Lomo de cerdo	10	kilo
120	Pescado entero x 1000g	10	Kilo
121	Pollo entero con vísceras	10	kilo
122	Pierna de cerdo entera	10	kilo
123	Camarón titi U 50	8	libra

124	Calamar	6	libra
125	Langostino U 15 crudo	3	kilo
126	Ajo tipo importación	6	kilo
127	Almidón	6	kilo
128	Duraznos en almíbar lata x 500 gr	5	unidades
129	Salsa de soya china, botella X 750 ml	5	unidades
130	Mojarra o tilapia x 400 grs c/u	10	unidades
131	Paprika frasco x 80gr	6	unidades
132	Pepinillo frasco X250 gr	4	unidades
133	Camarón tigre sin arreglar crudo	10	libra
134	Queso crema para untar/300 gr	6	unidades
135	Nuez moscada entera	3	sobre x 3 U
136	Salmón fresco empacado al vacío	4	kilo
137	Tocino carnudo	8	kilo
138	Salsa inglesa frasco/120 ml	4	unidades
139	Carne de res muchacho	8	kilo

140	Carne de res murillo	8	kilo
141	Queso gruyer barra	2,5	kilo
142	Costilla de cerdo	10	kilo
143	Costilla de res	15	kilo
144	Punta de anca	8	kilo
145	Mejillón negro x 115 gr	2	unidad
146	Lomitos de atún en aceite	10	unidades
147	Lomitos de atún en agua	10	unidades
148	Miga de pan paquetes X 200 gr	10	unidades
149	Aceite de ajonjolí frasco/ 250ml	2	unidades
150	Carne con hueso de ternera	8	kilo
151	Pan molde	10	unidades
152	Osobuco	5	kilo
153	Galletas de soda paquete x200 gr	5	unidades
154	Mermelada frasco x 200 ml	5	unidades

155	Merengue en polvo	1	kilo
156	Carne molida	8	kilo
157	Sobrebarriga delgada	8	kilo
158	Curry	1	kilo
159	Crema de leche tarro	10	Litro
160	Mantequilla x250 gr	8	unidad
161	Queso parmesano	2,5	kilo
162	Queso doble crema entero	8	kilo
163	Queso mozzarella	2,5	kilo
164	Yogurt natural x 1000 ml	4	Botella
165	Vino blanco sauvignon x 750 ml	2	Botella
166	Vino tinto sauvignon x 750 ml	2	Botella
167	Vino tinto carmenierx 750 ml	1	Botella

168	Brandy X 750 ml	1	Botella
169	Cachasa x 750 ml	1	Botella
170	Tripe sec x750 ml	1	Botella
171	Esencia vainilla x 60 ml	2	Frasco
172	Fécula de maíz x 500gm	25	Caja
173	Gelatina en polvo sin sabor	6	lb
174	Leche condensada X 390 gramos	10	Tarro
175	Cobertura de chocolate blanco	5	kilo
176	Cobertura de chocolate negro	5	kilo
177	Mostaza tipo Dijon X 350 gr	5	Frasco
178	Alcaparras x 520gm	3	Frasco

179	Tocineta tajada x 250 gm	4	Paquetes
180	Pechuga de pollo con hueso	10	kilo
181	Carne de res bola	8	kilo
182	Lomo de pirarucu	10	kilo
183	Azúcar refinada	50	kilo
184	Azúcar pulverizada x 500 gm	10	Bolsa
185	Glicerina liquida comestible frasco X 330 ml	1	Ml
186	Glucosa liquida grado alimentario para repostería	4	litro
187	Saborizante para confitería sabor naranja frasco por 60 ml	2	ml
188	Arroz integral	6	kilo
189	Pasta de tomate/200g	10	Paquete
190	Jamón york x250g	5	Paquete

191	Anchoas x 120 mg	1	Frasco
192	Comino en pepa x 80 gr	4	Paquete
193	Aceitunas negras x200g	6	Frasco
194	Raíces chinas	4	kilo
195	Arroz parbolizado	8	kilo
196	Salsa tabasco X 150 gr (colores mixtos)	6	Unidades
197	Queso campesino	3	kilo
198	Salami x 250 gr	4	Paquete
199	Pastrami x 250 gr	4	Paquete
200	Jamón serrano x 250 gr	6	Paquete
201	Queso brie x135gr	2	cajas
202	Queso holandés	2,5	kilo

203	Queso tilst	2,5	kilo
204	Queso manchego X 500 gr	3	unidades
205	Ajonjolí negro bolsa x200 gr	5	paquete
206	Azafrán x 10 gr	2	sobre
207	Pasta fetuchini/250g	8	Unidades
208	Vino oportox 750 ml	2	Botella
209	Levadura instantánea para panadería	8	libra
210	Harina de trigo para panificación	2	bulto por 50 kg
211	Mantequilla industrial para panificación repostería mínimo 70% material graso	1	caja por 15 kg
212	Mantequilla hojaldre, para todo tipo de hojaldre	1	caja por 15 kg
213	Cocoa sin azúcar	3	libra
214	Esencia sabor mantequilla	1	frasco por 500 cc

215	Esencia sabor a ponqué	1	frasco por 500 cc
216	Esencia hinojo	1	frasco por 500 cc
217	Esencia arequipe X 500 cc	1	Frasco
218	Esencia fresa	1	frasco por 500 cc
219	Esencia piña	1	frasco por 500 cc
220	Esencia banano	1	frasco por 500 cc
221	Esencia almendras	1	frasco por 500 cc
222	Crema chantillí	2	kilos
223	Esencia sabor a vainilla color caramelo	2	frasco por 500 cc
224	Color caramelo para panificación	1	frasco por 750 ml
225	Mantequilla pura sin sal	20	lb

226	Harina de achira	5	lb
227	Almidón de yuca agrio	4	lb
228	Almidón de yuca dulce	4	lb
229	Chips de chocolate	1	kg
230	Glaseado cobertura para decoración de tortas sin color - neutro - transparente	3	kg
231	Colorante en gel para teñir fondant color amarillo por 7ml	1	frasco
232	Colorante en gel para teñir fondant color azul por 7ml	1	frasco
233	Colorante en gel para teñir fondant color negro por 7ml	1	frasco
234	Colorante en gel para teñir fondant color rojo escarlata por 7ml	1	frasco
235	Azúcar pulverizada xxx	3	kg
236	Azúcar micro pulverizada xxxxx	3	kg

237	Coco rallado deshidratado sin azúcar	1	kg
238	Vino tinto dulce X 750 cc	1	Botella
239	harina de maíz	4	kg
240	Uvas pasas sin semilla	2	Libra
241	Harina integral	4	kg
242	Arequipe para panadería	5	Kg
243	Fruta cristalizada	1	kg
244	Mantequilla sin sal	20	lb
245	Queso fresco	10	libra
246	Semillas de cilantro certificado regional	4	kilos
247	Semilla Cebollín Allium schoenoprasum	1	libra

248	Semilla pimentón certificada x 5 gr	10	sobre
249	Semilla de Maracuyá, semilla certificada, debe estar empacada en bolsas de polietileno microperforado, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rótulo debe cumplir con las especificaciones de la Resolución 148 del ICA. Semilla certificada (Registro ICA vigente para el Producto), variedad pura, calidad seleccionada - Porcentaje de germinación y pureza superior al 95%. - Vigencia de la Semilla superior a un año. (Kilo)	1	libra
250	Semilla de Pepino cohombro, semilla certificada, debe estar empacada en bolsas de polietileno microperforado, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rótulo debe cumplir con las especificaciones de la Resolución 148 del ICA. Semilla certificada (Registro ICA vigente para el Producto), variedad pura, calidad seleccionada - Porcentaje de germinación y pureza superior al 95%. - Vigencia de la Semilla superior a un año. (Kilo) 250 gr	1	paquete

251	Semilla de Ahuyama Cucúrbita pepo, semilla certificada, debe estar empacada en bolsas de polietileno microperforado, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rótulo debe cumplir con las especificaciones de la Resolución 148 del ICA. Semilla certificada (Registro ICA vigente para el Producto), variedad pura, calidad seleccionada - Porcentaje de germinación y pureza superior al 95%.- Vigencia de la Semilla superior a un año. (Kilo)	1	libra
252	Plátano dominico hartón	125	colinos
253	vacunas para aves de corral(viruela aviar, Newcastle)	2	Frasco
254	Alimento pollos de engorde inicio x 50 k	4	bulto
255	Alimento pollos de engorde finalización x 50 k	5	bulto
256	Alimento Para Peces inicio x 50 k	4	bulto
257	Alimento Para Peces finalización x 50k	5	bulto

258	Peces vivos de 5 c.m. cachama x 100	5	bolsa
259	Peces vivos de 5 c.m. sábalo x100	5	bolsa

LIMITACIÓN A LA NECESIDAD:

Si bien la entidad requiere las cantidades anteriormente proyectadas, se presenta una limitación a la necesidad por cuanto, conforme con el estudio de mercado realizado, no es posible adquirir todas las cantidades necesarias, ya que solo se cuenta con un presupuesto de VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA C/TE. ($ 25.353.860,00) y el estudio de mercado indica que los bienes que se pretenden adquirir tienen un costo de VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($28.915.644)

Por lo anterior, atendiendo a la limitación a la necesidad, se toma la determinación de proyectar menores cantidades conforme se ve en la siguiente tabla:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDADES	UNIDAD DE MEDIDA
1	Ají limón	1	kilo
2	Arroz blanco tipo II	10	kilo
3	Alverja verde seca	7	kilo
4	Maní	5	kilo
5	Almendras	2	kilo
6	Alcachofas	2	kilo
7	Apio	7	kilo
8	Ajonjolí bolsa/250 gr	2	Bolsa
9	Canela en astillas bolsa/80gr	5	unidad
10	Canela en polvo paquete/80 gr	3	unidad
11	Clavo de olor paquete/200 gr	3	unidad
12	Lenteja seca/500g	7	paquete
13	Panela/500g	7	unidad

14	Pimienta mixta en pepa, (roja, blanca, negra) frasco x 200g	4	paquete
15	Arracacha	7	kilo
16	Alverja verde fresca	7	kilo
17	Banano/racimo	3	unidad
18	Berenjena	5	libra
19	Cebolla cabezona blanca	7	kilo
20	Cebolla cabezona roja	7	kilo
21	Cebolla larga junca	7	kilo
22	Cebolla puerro	7	kilo
23	Champiñón fresco/250g	7	unidad
24	Cilantro	4	kilo
25	Fresa/500g	4	unidad
26	Avena en hojuelas	3	kilo
27	Cus Cus/20g	3	sobres
28	Garbanzos	5	kilo
29	Frijol fresco	3	kilo
30	Guanábana	7	kilo
31	Hierbabuena	3	kilo
32	Laurel fresco	3	kilo
33	Lechuga Batavia	5	kilo
34	Lechuga morada	2	kilo
35	Lechuga crespa	1	kilo
36	Lulo	3	kilo
37	Mango Tomy	4	kilo
38	kiwi	1	kilo
39	Manzana ROYAL	3	kilo
40	Maracuyá	7	kilo
41	Mazorca	5	kilo
42	Mora/500g	8	unidad
43	Orellana/ frasco, 250g	4	unidad

44	Papa criolla	9	kilo
45	Papa sabanera	9	kilo
46	Papa pastusa	9	kilo
47	Papaya	9	kilo
48	Pera tipo importación	3	kilo
49	Perejil crespo	1	kilo
50	Perejil liso	1	kilo
51	Pimentones surtidos	1	kilo
52	Piña	8	kilo
53	plátano hartón/ racimo	7	unidad
54	Copoazu	9	kilo
55	Rábanos blancos	1	kilo
56	Rábanos morados	1	kilo
57	Repollo blanco	5	kilo
58	Repollo morado	4	kilo
59	Tomate chonto	9	kilo
60	Tomate milano	9	kilo
61	Tomillo	2	kilo
62	Yuca	9	kilo
63	Coco	9	unidad
64	Brócoli	4	kilo
65	Cebollín	2	kilo
66	Manzana verde/1000g	6	kilo
67	Mandarina/1000g	9	kilo
68	Sandia/1000g	9	kilo
69	Melón/1000g	9	kilo
70	Romero/paquete 50g	9	unidad
71	Remolacha	4	kilo
72	pitahaya	4	kilo
73	Orégano x10gramos	9	sobre
74	Eneldo x 50gramos	5	sobre

75	Espárragos mixtos (verde, blancos)	3	kilo
76	Guayaba semimadura	6	kilo
77	Coliflor x 200g	5	atado
78	Pepino cohombro	9	kilo
79	Zanahoria	9	kilo
80	Zucchini mixto (verde, amarillo)	7	kilo
81	Huevo AA x 30 Unidades	10	cubeta
82	Leche líquida /1000ml	9	Caja
83	Habichuela	9	kilo
84	Espinacas	9	kilo
85	Naranja valencia	9	kilo
86	Guascas frescas	0,5	kilo
87	Cerezas marrasquino, 200gramos	6	Frasco
88	Limón Tahití	8	kilo
89	Aguacate	8	kilo
90	Albahaca fresca x 250g	2	Aatado
91	Arazá	4	kilo
92	Ahuyama	8	kilo
93	Cimarrón cilantro	2	Kilo
94	Huevo Codorniz x 24	2	caja
95	Tomate, Cherry/200 gr	5	Unidad
96	Semillas de cilantro	1	kilos
97	Aceite de soya frasco/900ml	15	Unidad
98	Anís bolsa/200g	2	Unidad
99	Anís estrellado sobre/16g	5	Unidad
100	Frutas confitadas	2	kilo
101	Ciruelas pasas x 200g	3	sobre
102	Uvas pasas x 200g	5	Sobre
103	Miel / 500 ml	4	unidades
104	Azúcar morena	10	kilo

105	Leche evaporada tarro/410 gramos	5	Unidades
106	Espaguetis paquete/250gr	15	Unidades
107	Frijol bolo	6	kilo
108	Harina de trigo	15	kilo
109	Leche entera en polvo	10	kilo
110	Levadura x250 gramos	4	paquetes
111	Polvo para hornear	6	libra
112	Sal x 500 gramos	15	libra
113	Sal parrillera x 500ml	2	Frasco
114	Vinagre de vino tinto x500 ml	2	Frasco
115	Vinagre blanco x500 ml	2	Frasco
116	Vinagre balsámico x 500 ml	2	Frasco
117	Lomo fino de res	9	kilo
118	Lomo ancho de res	9	kilo
119	Lomo de cerdo	9	kilo
120	Pescado entero x 1000g	9	Kilo
121	Pollo entero con vísceras	9	kilo
122	Pierna de cerdo entera	9	kilo
123	Camarón titi U 50	8	libra
124	Calamar	6	libra
125	Langostino U 15 crudo	3	kilo
126	Ajo tipo importación	6	kilo
127	Almidón	6	kilo
128	Duraznos en almíbar lata x 500 gr	5	unidades
129	Salsa de soya china, botella x 750 ml	5	unidades
130	Mojarra o tilapia x 400 grs c/u	9	unidades
131	Paprika frasco x 80gr	6	unidades
132	Pepinillo frasco X 250 gr	4	unidades

133	Camarón tigre sin arreglar crudo	10	libra
134	Queso crema para untar/300 gr	6	unidades
135	Nuez moscada entera	3	sobre x 3 U
136	Salmón fresco empacado al vacío	4	kilo
137	Tocino carnudo	8	kilo
138	Salsa inglesa frasco/120 ml	4	unidades
139	Carne de res muchacho	8	kilo
140	Carne de res murillo	8	kilo
141	Queso gruyer barra	2,5	kilo
142	Costilla de cerdo	9	kilo
143	Costilla de res	9	kilo
144	Punta de anca	8	kilo
145	Mejillón negro x 115 gr	2	unidad
146	Lomitos de atún en aceite	9	unidades
147	Lomitos de atún en agua	9	unidades
148	Miga de pan paquetes x 200 gr	10	unidades
149	Aceite de ajonjolí frasco/ 250ml	2	unidades
150	Carne con hueso de ternera	8	kilo
151	Pan molde	10	unidades
152	Osobuco	5	kilo
153	Galletas de soda paquete x200 gr	5	unidades
154	Mermelada frasco x 200 ml	5	unidades
155	Merengue en polvo	1	kilo
156	Carne molida	8	kilo
157	Sobrebarriga delgada	7	kilo
158	Curry	1	kilo

159	Crema de leche tarro	9	Litro
160	Mantequilla x250 gr	8	unidad
161	Queso parmesano	2,5	kilo
162	Queso doble crema entero	8	kilo
163	Queso mozzarela	2,5	kilo
164	Yogurt natural x 1000 ml	4	Botella
165	Vino blanco sauvignon x 750 ml	2	Botella
166	Vino tinto sauvignon X 750 ml	2	Botella
167	Vino tinto carmenier X 750 ml	1	Botella
168	Brandy X 750 ml	1	Botella
169	Cachasa x 750 ml	1	Botella
170	Tripe sec x750 ml	1	Botella
171	Esencia vainilla x 60 ml	2	Frasco
172	Fécula de maíz x 500gm	15	Caja
173	Gelatina en polvo sin sabor	6	lb
174	Leche condensada X 390 gramos	9	Tarro
175	Cobertura de chocolate blanco	5	kilo
176	Cobertura de chocolate negro	5	kilo
177	Mostaza tipo Dijon X 350 gr	5	Frasco
178	Alcaparras x 520gm	3	Frasco
179	Tocineta tajada x 250 gm	4	Paquetes
180	Pechuga de pollo con hueso	9	kilo
181	Carne de res bola	8	kilo
182	Lomo de pirarucu	8	kilo
183	Azúcar refinada	25	kilo
184	Azúcar pulverizada x 500 gm	9	Bolsa
185	Glicerina liquida comestible frasco X 330 ml	1	Ml
186	Glucosa liquida grado alimentario para repostería	4	litro

187	Saborizante para confitería sabor naranja frasco por 60 ml	2	ml
188	Arroz integral	6	kilo
189	Pasta de tomate/200g	9	Paquete
190	Jamón york x250g	5	Paquete
191	Anchoas x 120 mg	1	Frasco
192	Comino en pepa x 80 gr	4	Paquete
193	Aceitunas negras x200g	6	Frasco
194	Raíces chinas	4	kilo
195	Arroz parbolizado	8	kilo
196	Salsa tabasco X 150 gr (colores mixtos)	6	Unidades
197	Queso campesino	3	kilo
198	Salami x 250 gr	4	Paquete
199	Pastrami x 250 gr	4	Paquete
200	Jamón serrano x 250 gr	6	Paquete
201	Queso brie x135gr	2	cajas
202	Queso holandés	2,5	kilo
203	Queso tilst	2,5	kilo
204	Queso manchego X 500 gr	3	unidades
205	Ajonjolí negro bolsa x200 gr	5	paquete
206	Azafrán x 10 gr	2	sobre
207	Pasta fetuchini/250g	8	Unidades
208	Vino oportox 750 ml	2	Botella
209	Levadura instantánea para panadería	8	libra
210	Harina de trigo para panificación	2	bulto por 50 kg
211	Mantequilla industrial para panificación repostería mínimo 70% material graso	1	caja por 15 kg
212	Mantequilla hojaldre, para todo tipo de hojaldre	1	caja por 15 kg
213	Cocoa sin azúcar	3	libra
214	Esencia sabor mantequilla	1	frasco por 500 cc

215	Esencia sabor a ponqué	1	frasco por 500 cc
216	Esencia hinojo	1	frasco por 500 cc
217	Esencia arequipe X 500 cc	1	Frasco
218	Esencia fresa	1	frasco por 500 cc
219	Esencia piña	1	frasco por 500 cc
220	Esencia banano	1	frasco por 500 cc
221	Esencia almendras	1	frasco por 500 cc
222	Crema Chantilly	2	kilos
223	Esencia sabor a vainilla color caramelo	2	frasco por 500 cc
224	Color caramelo para panificación	1	frasco por 750 ml
225	Mantequilla pura sin sal	9	lb
226	Harina de achira	5	lb
227	Almidón de yuca agrio	4	lb
228	Almidón de yuca dulce	4	lb
229	Chips de chocolate	1	kg
230	Glaseado cobertura para decoración de tortas sin color - neutro - transparente	3	kg
231	Colorante en gel para teñir fondant color amarillo por 7ml	1	frasco
232	Colorante en gel para teñir fondant color azul por 7ml	1	frasco
233	Colorante en gel para teñir fondant color negro por 7ml	1	frasco
234	Colorante en gel para teñir fondant color rojo escarlata por 7ml	1	frasco
235	Azúcar pulverizada xxx	3	kg
236	Azúcar micro pulverizada xxxxx	3	kg
237	Coco rallado deshidratado sin azúcar	1	kg
238	Vino tinto dulce X 750 cc	1	Botella

239	harina de maíz	4	kg
240	Uvas pasas sin semilla	2	Libra
241	Harina integral	4	kg
242	Arequipe para panadería	5	Kg
243	Fruta cristalizada	1	kg
244	Mantequilla sin sal	8	lb
245	Queso fresco	8	libra
246	Semillas de cilantro certificado regional	4	kilos
247	Semilla Cebollín Allium schoenoprasum	1	libra
248	Semilla pimentón certificada x 5 gr	8	sobre
249	Semilla de Maracuyá, semilla certificada, debe estar empacada en bolsas de polietileno microperforado, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rótulo debe cumplir con las especificaciones de la Resolución 148 del ICA. Semilla certificada (Registro ICA vigente para el Producto), variedad pura, calidad seleccionada - Porcentaje de germinación y pureza superior al 95%.- Vigencia de la Semilla superior a un año. (Kilo)	1	libra
250	Semilla de Pepino cohombro, semilla certificada, debe estar empacada en bolsas de polietileno microperforado, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rótulo debe cumplir con las especificaciones de la Resolución 148 del ICA. Semilla certificada (Registro ICA vigente para el Producto), variedad pura, calidad seleccionada - Porcentaje de germinación y pureza superior al 95%.- Vigencia de la Semilla superior a un año. (Kilo) 250 gr	1	paquete

251	Semilla de Ahuyama Cucúrbita pepo, semilla certificada, debe estar empacada en bolsas de polietileno microperforado, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rótulo debe cumplir con las especificaciones de la Resolución 148 del ICA. Semilla certificada (Registro ICA vigente para el Producto), variedad pura, calidad seleccionada - Porcentaje de germinación y pureza superior al 95%.- Vigencia de la Semilla superior a un año. (Kilo)	1	libra
252	Plátano dominico hartón	75	colinos
253	vacunas para aves de corral (viruela aviar, Newcastle)	2	Frasco
254	Alimento pollos de engorde inicio x 50 k	4	bulto
255	Alimento pollos de engorde finalización x 50 k	5	bulto
256	Alimento Para Peces inicio x 50 k	4	bulto
257	Alimento Para Peces finalización x 50k	5	bulto
258	Peces vivos de 5 c.m. cachama x 100	5	bolsa
259	Peces vivos de 5 c.m. sábalo x100	5	bolsa

Nota: teniendo en cuenta que la modalidad de selección tiene la potencialidad de optimizar el presupuesto asignado para satisfacer la necesidad, en caso de que se logre seleccionar un oferente que mejore los precios proyectados, es posible realizar la adjudicación por mayores cantidades, mitigando la limitación a la necesidad a la que se hace alusión.

8. OBSERVACIONES

- ✓ Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por proponente.
- ✓ Se deberá adquirir la totalidad de los items señalados, con la descripción, presentación, unidad de medida y cantidad establecida para cada uno de ellos.

- ✓ No se acepta la presentación de ofertas parciales. Tampoco se aceptan ofertas alternativas ni con especificaciones técnicas inferiores o elementos diferentes a los señalados en la ficha técnica.
- ✓ El proveedor debe estar en capacidad permanente de proveer al SENA, de acuerdo con lascantidades requeridas y a los precios del mercado, de los anteriores productos**.**

9. ANALISIS DEL SECTOR

El Departamento de Amazonas si bien no se ha caracterizado por ser una frontera primordial para la nación, en los últimos años por medio de los planes de desarrollo se ha venido desarrollando en forma ascendente, aumentando las relaciones comerciales con los países de Brasil y Perú, gracias al Plan Fronteras para la prosperidad el cual se enfoca en la inversión de los departamentos fronterizos de la nación.

En el acuerdo realizado con Perú los sectores que se han visto con mayor participación son:

- Alimentos.
- Materiales para la construcción.
- Industria textil y productos metalmecánicos.

Con el fortalecimiento en la relación con este país se espera ampliar la gama de productos y de igual forma optimizar la calidad en la cadena de suministro, dado que es más viable el suministro de productos desde Perú que de la ciudad de Bogotá D.C ya que los costos adicionales generan un aumento significable en el costo de los productos, afectando de manera directa quienes consumen los mismos.

Por parte de las relaciones con Brasil, se fijaron acuerdos con los cuales se desea avanzar en temas de:

- Comercio.
- Agricultura.
- Educación.
- Investigación científica

La integración económica se dará mediante las ciudades de Leticia (Colombia) y Tabatinga (Brasil), como aspecto relevante se apoyará la población indígena en ambos países, mejorando aspectos como la logística, trasporte fluvial y cooperación entre las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

SECTOR ECONÓMICO:

El presente proceso de selección involucra el sector económico secundario, el cual relaciona la trasformación de las materias primas en productos manufacturados, y se puede utilizar bien sea para el consumo directo, como materia prima para otra industria o para la distribución en el mercado general. Por los distintos productos que se requiere para el presente proceso de selección involucra de igual manera al sector económico terciario ya que comprende la actividad relacionada al comercio, dado que se requiere abastecer a las formaciones del centro regional Sena Amazonas.

El Amazonas es uno de los 32 departamentos que componen la geografía colombiana. Ubicado en la parte sur del país, es el más grande en cuanto a extensión territorial y resulta ser la región con mayor longitud en límites internacionales del país. Al este con Brasil y al sur y sureste con el Perú.

Dicho lo anterior, cualquiera se podría imaginar que su riqueza y productividad son las más altas de toda Colombia, sin embargo, la realidad es otra, pues esta región que tiene un Producto Interno Bruto (PIB) de $460.000 millones, obedece en dos terceras partes a aportes nación y generados desde el sector público, y tan solo un tercio proviene del sector privado.

Aunque sus sectores generadores de riqueza son la pesca, los combustibles, el comercio de bienes, el turismo, la renta y el aprovechamiento forestal, el aparato productivo consta de una torta de tres sectores en donde primario y secundario equivalen al 0,5% proveniente de los privados, y el 99,5% restante de la comercialización de bienes con Brasil, Perú y el interior de Colombia.

Respecto a lo anterior, la alimentación tanto para humanos como animales proviene de Brasil. En el caso de Perú, amazonas se abastece de productos perecederos, materiales de construcción y ferretería; por su parte, Colombia suministra medicamentos, perfumería, joyería y aseo a esta región.

En diálogo con Dinero el presidente de la Cámara de Comercio de Amazonas, Luis Ernesto Gamboa Holguín, explicó que la dependencia económica hacia los tres países en mención se ha convertido en un dolor de cabeza para la generación de empleo formal y constitución de empresas que generen riquezas.

"Esta región no necesitan dinero o subsidios que mantengan un promedio de vida regular, como el que hasta el momento se tiene. Este departamento necesita inversión en cuatro frentes que nos ayuden a superar las brechas que se han generado frente a otras zonas del país, es decir, no necesitamos peces, necesitamos cañas para enseñarle a nuestra gente a pescar".
El Departamento con mayor diversidad en su portafolio de productos es Amazonas, con 9 alimentos (45%), le sigue Putumayo con 5 (25%) y Caquetá con 6 (30%).

Sin embargo, no se puede concluir que a mayor variedad en el portafolio de productos ofertados se presente una mayor producción, pues como se mencionó previamente, al comparar los departamentos bajo el criterio de volúmenes producidos, Amazonas es el que presenta menos oferta.

ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Si bien es claro que él envió de productos de la ciudad de Bogotá D.C no es viable, por los aspectos económicos ni logísticos, se determina continuar con la realización del proceso de selección con los pocos oferentes que se encuentre en esta región del país, o con los que deseen participar, siempre y cuando cuenten con la capacidad logística de suministrar los productos objeto del contrato sin retrasos ni incumplimientos.

En cuanto a la cantidad y calidad de los productos alimenticios, se determina que por la centralización que se encuentra el país, se ocasiona que las ciudades y zonas que están lejanas a las principales ciudades carezcan de cantidades y opciones de productos alimenticios, por lo tanto, en la ciudad de Leticia, no se cuenta con cantidades de empresas que puedan proporcionar los productos que están requiriendo en el presente proceso de selección.

En referencia al análisis que se realizó anteriormente sobre los acuerdos pactados con distintos países de la región, se ha visto la fluctuación ascendente sobre la cantidad de productos que se han importado al departamento de Amazonas, datos analizados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

El presente proceso de selección involucra el sector económico secundario, el cual relaciona la trasformación de las materias primas en productos manufacturados, y se puede utilizar bien sea para el consumo directo, como materia prima para otra industria o para la distribución en el mercado general.

Por los distintos productos que se requiere para el presente proceso de selección involucra de igual manera al sector económico terciario ya que comprende las actividades relacionadas al comercio, dado que se requiere abastecer a los aprendices ubicados en una zona exacta del país.

En las últimas décadas, se han dirigido recursos significativos para incrementar la producción de alimentos. (Kader, 2005) reportó en su estudio que el 95% de las inversiones en investigación durante los últimos 30 años se centraron en aumentar la productividad y sólo el 5% se dirigió a reducir las pérdidas de alimentos. El aumento de la productividad agrícola es fundamental para garantizar la seguridad alimentaria mundial, sin embargo, no es suficiente. Actualmente, la producción de alimentos está siendo limitada por la escasez de recursos como la tierra, el agua y la variabilidad climática, lo cual pone en riesgo lograr de manera sostenible los objetivos de seguridad alimentaria, siendo necesario aumentar la disponibilidad de alimentos a través de reducciones en los procesos posteriores a la cosecha a nivel de granjas, minoristas y consumidores (Aulakh & Regmi, 2013).

La pérdida poscosecha (Post-Harvest Losses - PHL) se define como la pérdida cualitativa y cuantitativa de alimentos a lo largo de la cadena de suministro, desde el momento de la cosecha hasta su consumo u otros usos finales (Hodges, Buzby, & Bennett, 2011).
Las PHL pueden ocurrir ya sea por pérdidas voluntarias de alimentos, a lo cual se le considera desperdicio o por pérdidas involuntarias en los diferentes procesos como acopio, transporte y almacenamiento (Aulakh & Regmi, 2013).

Por lo tanto, el desperdicio de alimentos es la pérdida de alimentos comestibles debido a la acción humana o la inacción, como tirar los productos marchitados, no consumir los alimentos disponibles antes de su fecha de caducidad o la compra no planeada mayor a su capacidad de consumo.

La investigación se enmarca en un estudio exploratorio, que se desarrolla bajo un enfoque de método mixto con un alcance propositivo, el cual se apoya en estrategias cuantitativas y cualitativas. La investigación presenta dos momentos, el primero cualitativo en el cual se describe el sistema de distribución y las principales características de la Cadena de Suministro de materiales.

ASPECTOS LEGALES:

El marco normativo de la contratación con recursos públicos está enmarcado por la Ley 80 de 1993 o Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; la Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos y el Decreto 1082 de 2015 por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, así como normas complementarias en función de la actividad contractual. De igual forma atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, se estableció que el tipo de contrato a celebrar es de suministro. Ley 191 de 1995 (Ley de fronteras), Decreto 2685 de 1999, Titulo XIII zona de Régimen aduanero especial de Leticia, Decreto 1794 de 2013, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012 (Amazonas excluido IVA).

ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

EL SENA Regional Amazonas, para adelantar el respectivo estudio, efectuó las consultas pertinentes en la siguiente página web: Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co).

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad: La Regional cuenta con antecedentes de contratación de este tipo de objeto.

ENTIDAD	NO. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Leticia Amazonas	CBTA-015-2011	Adquirir materiales de formación profesional para las formaciones tituladas: Tecnología en Producción Agropecuaria Ecológica, Técnico en Acuicultura y realización de talleres de Formación complementaria en el área de artesanías y modistería que se adelantan en el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas.	$21.010.000,00	15 días
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Leticia Amazonas	CBTA-039-2016	CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACION PARA EL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURALES· SER QUE SE IMPARTE EN EL CENTRO PARA LA BIOOIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL SENA REGIONAL AMAZONAS.	$47.035.320,00	10 días

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO:

ESTUDIO TÉCNICO: Es procedente efectuar la contratación toda vez que las condiciones técnicas enunciadas en el presente estudio permitirán satisfacer las necesidades.

ESTUDIO ECONÓMICO: El análisis económico se realiza de acuerdo con las preconizaciones presentadas, las cuales arrojaron un presupuesto oficial de VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($28.915.644).

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

Se cuenta con un presupuesto disponible de **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA C/TE. ($ 25.353.860,00),** del cual se derivan de los recursos. P.E. con cargo al rubro C-3603-1300-14-0-3603025-02 **MATERIALES PARA FORMACION PROFESIONAL.**

10.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($28.915.644).**

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Dirección y/o la Oficina adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para "Contratar el suministro de insumos de materiales de formación perecederos para impartir instrucción en las formaciones tituladas de los programas Regulares de la vigencia 2021, en el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA Regional Amazonas" es de **VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE**

MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($28.915.644), tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

11. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión			
Funcionamiento	**X**	**C-3603-1300-14-0 3603025-02**	**$ 25.353.860,00**

Nro. de CDP o Vigencia Futura	**Fecha de CDP o Vigencia Futura**	**Fecha de vencimiento del CDP**	**Dependencia**	**Posición Catálogo de Gasto**	**Fuente**	**Valor en Letras**	**Valor en Números.**
2921	09/04/2021	31/12/2021	951745 CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS-SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-SERVICIOS DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL-MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL.	NACION	VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA C/TE.	$ 25.353.860

12. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dado que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso es inferior al 10% de la menor cuantía para la entidad, la presente selección se adelantará por

el procedimiento de mínima cuantía conforme lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección 5 de la Sección 1 "Modalidades de Selección" - Capitulo 2 - Disposiciones Especiales del Sistema de Compras Públicas.

La Selección del contratista se realizará a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

El Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.1. cita: **Estudios previos para la contratación de mínima cuantía**. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Se contratará mediante una invitación pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el MENOR PRECIO de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato de SUMINISTRO DE MATERIALES, mediante ACEPTACIÓN DE OFERTA, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación pública.

Mediante circular 01-3-2021-00004 del 18 de enero de 2021 expedida por la Dirección General del SENA signado por el Doctor Oscar Julián Castaño Barreto, Director Jurídico de la entidad. De conformidad con lo establecido en el literal (b del numeral 2 del artículo de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se informa las cuantías para el año 2021, así:

1. **CUANTÍAS.**

CONCEPTO	CUANTÍAS
Salario mínimo legal mensual para 2021.	$ 908.526,00
Presupuesto SENA para la vigencia 2021.	$ 3,869,790,451,285.
Presupuesto SENA expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.	4.259.416,29
Menor cuantía (Hasta 1000 SMLMV).	$908.526.000,00
Mínima Cuantía, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía.	$90.852.600,00

13. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

El presente proceso se adelantará teniendo en cuenta la modalidad de Selección de MÍNIMA CUANTÍA, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993. (Numeral 12 modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011) y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, a través del cual se consagra que la escogencia recaerá sobre la oferta con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con la capacidad jurídica, articulo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4 del mismo Decreto.

Se contratará mediante una invitación pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el MENOR PRECIO de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato de SUMINISTRO, mediante ACEPTACIÓN DE OFERTA, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación pública.

Que el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, publicará el pliego de condiciones definitivo en las páginas web www.colombiacompra.gov.co y en http://contratacion.sena.edu.co, en las fechas señaladas en el cronograma del proceso, y podrá consultarse directamente en la oficina de contratación del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA Regional Amazonas, ubicada en el piso 1º en el kilómetro 0,5 vía Leticia los lagos costado izquierdo del

Aeropuerto Vasquez Cobo, en la ciudad de Leticia, Departamento de Amazonas, con el propósito de suministrar a los interesados, a las veedurías ciudadanas y al público en general la información sobre la presente contratación y de recibir observaciones que se presenten en relación con dicho documento.

14. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Suministro

15. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

15.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

15.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del Contrato y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las Obligaciones Generales del Contratista entre otras son las siguientes:

- ✓ Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la Carga Salarial y Prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para ejecución del respectivo contrato.
- ✓ Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del Contrato.
- ✓ Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.

15.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

a. Realizar la entrega de los bienes y equipos con la calidad, cantidad y condiciones enunciadas en el contrato, dentro de los plazos y lugares determinados en el mismo.

b. Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la Ley Colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido.

c. Estar al día con el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones y CREE, Cajas de Compensación Familiar y SENA).

d. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el Subdirector.
e. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido.
f. Ejecutar el objeto del contrato en los días establecidos, bajo las condiciones técnicas y financieras estipuladas.
g. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
h. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance.
i. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual **EL CONTRATISTA** deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
j. Constituir garantía única amparando los riesgos derivados del Contrato, en las equivalencias y vigencias establecidas.
k. Presentar su propuesta de acuerdo con las especificaciones exigidas.
l. El Contratista repondrá los productos o elementos defectuosos, dañados o averiados o en mal estado dentro de los cinco (05) días Hábiles siguientes al reporte del supervisor de dicho contrato, haciéndose responsable de los costos generados por dicho cambio.

15.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el SENA se obliga a:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
e. Emitir los respectivos informes de supervisión que correspondan a elementos efectivamente entregados, en señal de que acepta la obligación de pagarlos.
f. Prestar la mayor colaboración necesaria al contratista para la correcta ejecución del objeto contratado.
g. Poner a disposición del contratista la información requerida y oportuna, cuando se requiera para la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.
h. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
i. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de dicho contrato será de cinco (5) meses, sin sobrepasar el 17 de diciembre.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La entrega se debe realizar en las Instalaciones del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA Regional Amazonas, oficina de Almacén; ubicado en la Calle 12 No. 10 - 60 Leticia Tel: 57 8 592 7626**,** en la ciudad de Leticia.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Forma de Pago	EL SENA, pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales de acuerdo a las entregas de los materiales en el Almacén con sus respectivas notas de entrada, e informe de entrega soportado, debidamente verificados por el supervisor y óptimas condiciones, de acuerdo al servicio efectivamente suministrado, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción de El SENA, previa certificación emitida por el supervisor del contrato y la presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo a la Ley).// Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes parafiscales. // Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. // El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC.

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	X

18. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

La selección corresponde a una contratación de Mínima Cuantía, lo cual se realizará conforme a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de

2007 adicionado por el Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable para la entidad será la oferta económica de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

a) El SENA establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.

b) LAS PROPUESTAS PARCIALES Y LAS QUE SUPEREN EL PRESUPUESTO OFICIAL SERAN RECHAZADAS. El proponente debe diligenciar el formato de propuesta económica con los valores unitarios, ofertando la totalidad de los ítems relacionados contemplando los costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso, cumpliendo con las especificaciones y requisitos técnicos estipulados en el Anexo Técnico.

c) Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.

d) En caso que este (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes.

e) En caso de que este (2°) tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3°) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

f) Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

g) En caso de empate la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

h) En caso de no presentarse habilitada alguna de las propuestas, el proceso se declarará desierto.

La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta electrónica al proponente con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en esta invitación.

18.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

El proponente es quien debe presentar los documentos para acreditar los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación. Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y nunca de la oferta.

El resumen de la valoración de estos requisitos se establece en el siguiente cuadro:

FACTORES	CALIFICACIÓN
Requisitos de Orden Jurídico	Habilitado / No Habilitado
Requisitos de Orden Económico	Habilitado / No Habilitado
Requisitos de Orden Técnico, SST y ambiental	Cumple/ No Cumple

18.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

La Entidad efectuará un análisis y verificación de cada uno de los documentos solicitados en este capítulo, con el objeto de realizar el estudio documentario para determinar si las ofertas se ajustan o no a los requerimientos de la Ley. En todo caso, se dará estricta aplicación a los lineamientos dados en el Manual de Requisitos Habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente.

1. Carta De Presentación de la Propuesta:

El proponente (Representante Legal de la persona jurídica, o la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, o la persona natural, o su

apoderado, si a ello hubiere lugar), debe suscribir la carta de presentación de la propuesta.

El mencionado formato de Carta de Presentación de la propuesta debe ser diligenciado conforme al modelo anexo 4; cualquier anotación, aclaración o condicionamiento al mismo, se tendrá por no escrito. Este requisito no es causal de rechazo de la propuesta.

2. Capacidad Jurídica:

Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal con establecimiento de comercio expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta y con renovación de vigencia 2020, en caso que se haya acogido a la nueva fecha de renovación del certificado de existencia y representación legal, manifestar por escrito.

a) El objeto social y la actividad económica de la persona jurídica, la actividad comercial de la persona natural, o el objeto social y la actividad económica de alguno de los miembros que conforman la Estructura Plural PROPONENTE debe estar directamente relacionado con el objeto a contratar para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato y debe permitir ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso de selección del proponente.

b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta se verificará con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica deben autorizar para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.

d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito se debe cumplir con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. La Entidad consultara los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

Para verificar la capacidad Jurídica de las personas naturales deberán acreditar:

El proponente debe presentar el Certificado de Matricula de Persona Natural, cuya actividad económica tenga relación con el objeto contractual, expedido por la

Cámara de Comercio de su domicilio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta y con renovación de vigencia 2020, en caso de que se haya acogido a la nueva fecha de renovación del certificadode existencia y representación legal, manifestar por escrito.

3. Constitución Del Consorcio O Unión Temporal:

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá presentar (en original) el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual deberá cumplirse lo siguiente:

a. Identificación de cada uno de los integrantes, nombre, razón social, tipo y número de documento de identificación.

b. Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del SENA.

c. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal. Si al representante legal del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será INHABILITADA.

d. Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del Contrato y un (1) año más.

Los consorcios y/o uniones temporales no podrán utilizar dentro de su denominación el nombre del SENA.

Se permite que la constitución de la unión temporal o del consorcio, sea máximo de 2 proponentes.

4. Registro Único Tributario – Rut:

El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario - RUT expedido por la DIAN, el cual debe estar actualizado según la nueva reforma tributaria. (Cada uno de ellos en caso de Consorcio o Unión Temporal).

5. Fotocopia De La Cédula De Ciudadanía / Libreta Militar:

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia AMPLIADA AL 150% de su Cédula de Ciudadanía.

Las personas naturales extranjeras con domicilio fuera de Colombia deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia AMPLIADA AL 150% de su pasaporte.

Las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia, mediante la presentación de copia AMPLIADA AL 150% de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

En caso de personas jurídicas, se aportará copia AMPLIADA AL 150% de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman. Fotocopia de la liberta Militar para los varones menores de 50 años.

6. Certificación Sobre El Cumplimiento De Las Obligaciones De Seguridad Social Integral:

El proponente o proponentes (en caso de uniones temporales y consorcios) deberán acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección con el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, dando cumplimiento al art. 50 de la Ley 789 de 2002.

Persona jurídica: Anexará certificación de paz y salvo por concepto de Seguridad Social Integral y Parafiscales, suscrita por el representante legal o su revisor fiscal (si aplica), con un término de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

Persona Natural: El proponente anexará las planillas de pago al sistema de seguridad social integral (Salud y Pensión) de del último mes anterior a la presente convocatoria. Las personas naturales deberán cotizar como INDEPENDIENTES.

En atención a lo establecido en la Ley 1607 de 2012, si es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios y es: Sociedad, Persona jurídica y asimilada, Sociedad y entidad extranjera por sus ingresos de fuente nacional, deberá presentar el formulario del pago del impuesto del CREE de los últimos dos periodos según corresponda.

7. Certificado De Procuraduría General De La Nación:

El SENA deberá consultar el correspondiente certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal de la persona jurídica, de la persona natural o de cada uno de los consorciados o uniones temporales, según sea el caso. De encontrarse reporte alguno, no se considerará la oferta.

8. Certificado De Contraloría General De La República:

En atención a la circular Nº 005 de febrero 25 de 2008 de la Contraloría General de la República, el SENA deberá consultar la correspondiente certificación de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica, del representante legal de la persona jurídica, de la persona natural o de cada uno de los consorciados o unidos temporalmente, según sea el caso.

9. Consulta De Antecedentes Judiciales En La Policía Nacional:

El SENA deberá consultar el correspondiente de los antecedentes judiciales del proponente y/o del representante legal de la persona jurídica que propone o de cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal.

10. Verificación De Multas Pendientes - Código Nacional De Policía:

El Comité Evaluador verificará a través del sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, que los proponentes y los representantes legales de las personas jurídicas y miembros de los consorcios y Uniones Temporales, no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses, de conformidad con la Ley 1801 de 2016, por medio de la cual, se expide el nuevo Código Nacional de policía.

De encontrarse que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas, proponentes o los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales se encuentran incursos en causal de inhabilidad, por presentar multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses, se rechazará la propuesta presentada.

Nota: El Comité Evaluador para la verificación de requisitos habilitantes de las propuestas consultará las páginas Web necesarias y disponibles, dejando constancia de las consultas efectuadas de los antecedentes disciplinarios, último Boletín de Responsables Fiscales, antecedentes judiciales de los participantes en el presente proceso, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008 y la consulta al Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, de conformidad con la Ley 1801 de 2016 (Nuevo Código Nacional de policía).

11. Certificación Bancaria:

El proponente deberá allegar una certificación expedida por la entidad financiera en donde el proponente posea cuenta corriente o de ahorros, en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, a través de la cual el SENA efectuará el pago del contrato.

18.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, requiere que los oferentes acrediten experiencia en contratos cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso de contratación, en el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA - Regional Amazonas, presentando entre contrato (s) por proponente, cuyo valor sea o sumen el 100% del presupuesto oficial. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE.

NOTA: Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, el SENA tomará para la habilitación el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del OFERENTE que haga parte del consorcio o de la unión temporal. Para lo anterior el OFERENTE deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

a) Objeto
b) Plazo.
c) Número del Contrato.
d) Contratante, teléfono y dirección.
e) Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
f) Fecha de iniciación
g) Fecha de terminación.
h) Valor final del contrato
i) Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas.
k) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).

l) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla).

- ✓ Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.
- ✓ Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.
- ✓ Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.

La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existen varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en la certificación y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La aceptación de los anexos y sub-anexos de CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE BIEN, se acreditará mediante la suscripción de la correspondiente ficha técnica, a través de la cual acepta la totalidad de las condiciones técnicas descritas dentro del documento referenciado.

OTROS DOCUMENTOS

a. Registro Único Tributario - RUT, Los proponentes deberán aportar copia vigente del RUT, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN de conformidad con las resoluciones 139 y 154 de 2013).
b. Certificación bancaria Actualizada la cual debe contener. Nombre del titular de la cuenta identificado con C.C., número de la cuenta y tipo (ahorros – corriente) y poseer la expresión que la cuenta se encuentra en un estado "Activa".

18.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

El precio será el factor determinante para escoger al contratista. Así las cosas, quien presente el menor valor ofertado por los bienes requeridos para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario con el presente proceso de selección.

Para ello el oferente deberá diligenciar el anexo oferta económica publicado en el portal web www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii , referido a la

propuesta económica, debidamente diligenciado, la información que cargue en la plataforma será la única que se tendrá como válida dentro del proceso.

La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Validez mínima de la oferta económica: será la señalada en la invitación.

2. El proponente debe ofertar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridas por la entidad.

3. Se verificarán los valores de los servicios y/o bienes contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado.

4. El Proponente deberá presentar sus ofertas discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos.

5. El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto disponible.

6. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.

7. Solo se pagarán los precios contratados y, por lo tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

8. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

9. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

10. Todos los Impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del

CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Adicionalmente los evaluadores económicos tendrán en cuenta lo siguiente:

Revisión y Corrección Aritmética. Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el portal web www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii referido a la propuesta económica.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL SENA realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el SENA" podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del bien incluido en el formulario de propuesta económica del portal web www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial.

19. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos.

20. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y dos (02) años más. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones legales, las nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.

X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** Equivalente al veinte por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. Por medio de este amparo la entidad se precave contra los perjuicios derivados por la mala calidad de los bienes entregados o servicios prestados. En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

21. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

N/A

22. ACUERDOS COMERCIALES:

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados Internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (1) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial o no, se encuentra establecida en los estudios y documentos previos, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, y en atención a directrices impartidas por Colombia Compra eficiente, en su "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación". http:ljwww.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce. manual acuerdos comerciales web.pdf.

El objeto del presente contrato se rige por las normas colombianas y NO se encuentra inmerso en algún acuerdo marco de precios que haya celebrado Colombia Compra Eficiente, así mismo por su cuantía y por la naturaleza del objeto NO le es aplicable algún acuerdo internacional y/o tratado de libre comercio.

23. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

23.1 Otras Condiciones y Aspectos Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo:

De conformidad con el Manual de Contratación Administrativa GCCON-M-001versión 5, el Anexo de Verificación Criterios de Contratación GCCON-AN-001 versión 2 y el Certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo GCCON-F-065 versión 1, el proponente debe presentar los siguientes documentos:

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
Entregar diligenciado el Certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo GCCON-F-065, firmado por el Representante Legal del Proponente o del Proponente Persona Natural.	Precontractual
Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Contractual

24. CLAUSULAS EXORBITANTES

Al contrato que se derive del presente proceso de selección y que se configura con la propuesta y su aceptación por parte de la Entidad, le son aplicables de pleno derecho, cumpliendo con los lineamientos del debido proceso y cuando las circunstancias lo ameriten, las cláusulas excepcionales con las que cuenta la entidad de conformidad con los artículos 14 a 17 de la Ley 80 de 1993, esto en la interpretación, modificando o terminación unilateral del contrato.

25. MUTLAS Y CLAUSULA PENAL

25.1 Multas: En Caso de mora en la ejecución y/o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por el contratista, este se hará acreedor a multas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada incumplimiento en la prestación del servicio, adelantando el procedimiento dispuesto en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de Cumplimiento del contrato, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Para dar cumplimiento a lo anterior el supervisor verificará el cumplimiento, de las obligaciones a cargo del contratista, de acuerdo con lo señalado en la invitación publica, especificaciones técnicas, propuesta presentada por el contratista y el contrato, quien ante la mora en la ejecución o incumplimiento deberá informar tal circunstancia a la oficina de contratación a fin de iniciar el procedimiento respectivo. El pago o deducción de las multas que, conforme lo establece la normatividad vigente, se llegaren a imponer no exonerará al contratista del cumplimiento de las obligaciones de este contrato, ni suspenderá o extenderá el plazo de ejecución del mismo.

25.2 Clausula Penal Pecuniaria: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial, de cualquiera de las obligaciones contraídas, el contratista pagara al SENA, a título de tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, se adelantará procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, se declarará el incumplimiento definitivo de obligaciones, adelantando el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. El valor de la cláusula penal serpa descontado de cualquier saldo que resultare a favor del contratista por razón de este contrato, si lo hubiere; de lo contrario se acudirá al procedimiento de cobro coactivo.

26. SUPERVISION

La supervisión del contrato estará a cargo del Ordenador del gasto o por quien designe por escrito el subdirector del Centro. El funcionario designado ejercerá el control y vigilancia del cabal cumplimiento y la completa y adecuada ejecución de este contrato y de cada una de sus obligaciones, así como de la calidad de los servicios prestados. El Supervisor del Contrato además de velar por lo normado en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011 (Anticorrupción), debe cumplir las funciones señaladas

en la Resolución No. 202 de 2014 o la que la modifique o remplace, así como las demás que surjan por la naturaleza de este contrato.

ARTURO ARANGO SANTOS
Subdirector de Centro Con funciones de Director Regional
Aarangos@Sena.edu.co

Proyectó: Luz de Maria Navarro Do Santos, Profesional de apoyo a los procedimientos de la ejecución de la F.P.I

Revisó: Thiana Dissan Mendoza Rojas, Apoyo Contratación y Supervisión de Contratos.

Aprobó: WILDER ORLANDO COLONIA ORTIZ Abogado Contratación y Convenios.